

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, ante los testigos que al calce firman, comparecen por una parte **"EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO"**, Organismo Público Descentralizado, representado en este acto por la MTRA. IDOLINA COSÍO GAONA, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMPRADOR"**, y por la otra parte, **SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la C. LAURA ROCÍO VALLE HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderada, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL VENDEDOR"**, los cuales manifiestan su voluntad en celebrar un contrato de compra venta y que sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

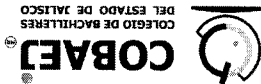
**DECLARA "EL COMPRADOR"**

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, creado por Decreto No. 16585, expedido por la LIV Legislatura Estatal, que imparte Educación Media Superior de Bachillerato, con capacitación para el trabajo en el Estado de Jalisco, así como su modalidad en Educación Media Superior a Distancia.

II.- Que su representante se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre del "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO", de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto número 16,585 DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO del Honorable Congreso del Estado, que crea al Organismo y publicado el 21 veintuno de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, y acredita su cargo con el nombramiento expedido a su favor el día 16 dieciséis de diciembre de 2015 dos mil quince.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en los términos del artículo 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, en la calle Pedro Moreno No. 1491, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, CP. 44160, con Registro Federal de Contribuyentes CBE960926- HL3, teléfono 3882-5585 / 3882-5570.

IV.- Que el presente contrato se originó, derivó y forma parte integral de la LICITACIÓN LPN29/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)", convocado por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas conforme al Convenio General de Colaboración y Coordinación para la Contratación de Adquisiciones de Bienes y/o Servicios mediante Concursos o Licitaciones Públicas, celebrado entre



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado con fecha 07 siete de octubre de 2014 dos mil catorce.

V.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco conforme al Acta Circunstanciada de Opinión 153/2016 emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, resolvió el Acto de Resolución de Adjudicación ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

**DECLARA "EL VENDEDOR"**

I. Que su representada se constituyó como SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V., conforme a la legislación mexicana tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la escritura pública número 6521 seis mil quinientos veintuno de fecha 10 diez de febrero de 2011 dos mil once, pasada ante la fe del licenciado Eduardo de Alba, Corredor Público número 38 treinta y ocho de la plaza del Estado de Jalisco.

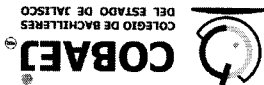
II.- Que se encuentra facultada para contratar y obligarse a nombre de su representada, en su carácter de Apoderada, tal y como lo demuestra con la fotocopia certificada de la póliza número 655 seiscientos cincuenta y cinco de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince, pasada ante la fe del Corredor Público número 71 setenta y uno de la plaza del Estado de Jalisco, licenciado Antonio Eduardo Anaya Aviña; manifestando que a la firma del presente no le ha sido revocado dicho poder.

III.- Que para los efectos de este contrato señala como domicilio convencional, en Avenida López Mateos Sur 2077 interior Z22-A, Colonia Jardines de Plaza del Sol, Guadalupe, Jalisco, C.P. 44510 teléfono 3030 7348, con registro federal de contribuyentes SSO1102105N3.

IV.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo de los bienes objeto de este contrato.

Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente contrato a las subsecuentes

**CLÁUSULAS:**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

**PRIMERA.-** Los materiales objeto del presente contrato es lo correspondiente a la **PARTIDA 1** derivada de la Licitación LPN29/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" y que cumplen con las características y especificaciones requeridas en las Bases de la Licitación y lo derivado de la Junta de Aclaraciones, así como de la propuesta presentada por "EL VENDEDOR" las cuales se dan por reproducidas en este contrato de conformidad con lo estipulado en la referida Licitación y que forman parte del presente contrato, para todos los efectos legales y que fue realizado por la Comisión de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, con base a las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

**SEGUNDA.- DEL PRECIO.** El precio que "EL COMPRADOR" pagará a "EL VENDEDOR" será en moneda nacional, por la totalidad de los materiales será por un monto total IVA INCLUIDO de **\$5,620,209.35 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N.)**, la cantidad obtenida con anterioridad fue resultante de la operación de los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de "EL VENDEDOR", con los siguientes costos unitarios antes de IVA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR	SERVICIO	SEGUN ANEXO 1

PARTID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR	SERVICIO	1	\$4,845,008.06	\$4,845,008.06
					ANTES DE IVA
					SUBTOTAL

**TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.-** Conforme a los puntos **20, 20.1 y 20.2** de las bases de la Licitación LPN29/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)", realizada por "EL COMPRADOR", las cuales se dan por reproducidas en el presente contrato para todos los efectos legales, dentro de los 10 días hábiles siendo los días viernes en un horario de 11:00 a 13:00 horas, contados a partir de la fecha



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

en que sean presentados en el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal, debidamente requisitados los siguientes documentos:

**Para el pago total**

- A. Factura original sellada y firmada de validación técnica y firmada y sellada de recibido por el Departamento de Sistemas y Procedimientos, (dos) copias.
- B. Fotocopia del Contrato respectivo.

La Facturación deberá ser expedida con los siguientes datos.

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**PEDRO MORENO NO. 1491,**

**COL. AMERICANA,**

**GUADALAJARA, JALISCO.**

**CP. 44160**

**R.F.C.- CBE960926-HL3**

**CUARTA.- DEL LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA.- "EL VENDEDOR", se compromete a**

entregar los servicios y bienes objeto de la compraventa dentro de los **8 meses** contados partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, en el "DOMICILIO" de "EL COMPRADOR" o **en el que en su momento se indique por la misma**, debidamente clasificado, en todos los casos deberá avisar dos días hábiles de anticipación a la entrega al teléfono 3882-5586/85/76, o vía correo electrónico al [rmateriales@cobaej.edu.mx](mailto:rmateriales@cobaej.edu.mx) o [dadministrativa@cobaej.edu.mx](mailto:dadministrativa@cobaej.edu.mx), con la finalidad que los bienes sean validados y recibidos por el Departamento de Sistemas y Procedimientos a través del Jefe del Departamento, o quien en su momento se designe. Los bienes deberán ser entregados debidamente en su empaque original.

La transportación de los materiales correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y plazo pactado en el contrato.

**QUINTA.- RESPALDO DE GARANTÍA POR PARTE DE "EL VENDEDOR", - "EL VENDEDOR" a**

la firma del presente contrato presentará garantía de cumplimiento y calidad requerida en el punto 19 de las bases de la Licitación LPN29/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)" el cual se da por reproducido en esta Cláusula para todos los efectos legales, consistente en una fianza a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, por un monto equivalente al 10% diez por ciento del monto total adjudicado IVA



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

incluido. Misma que deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO" de "EL COMPRADOR".

**SEXTA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL VENDEDOR", no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea parcial o total, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL COMPRADOR".

**SEPTIMA.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.-** En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas de los bienes materia de la compraventa, "EL COMPRADOR" procederá al rechazo de dichos bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo que antecede, aplicando las sanciones establecidas por incumplimiento, hasta en tanto éstos sean aceptados por la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

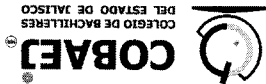
"EL COMPRADOR" podrá hacer la devolución de los materiales motivo del presente servicio y "EL VENDEDOR" se obliga a aceptarlos, en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de fábrica durante su uso dentro del periodo de garantía.

**OCTAVA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** "EL VENDEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor al suministrar los bienes contratados por el "EL COMPRADOR".

**NOVENA.- TRANSFERENCIA Y TRATAMIENTO DE DATOS CONFIDENCIALES.** "EL COMPRADOR" transfiere a "EL VENDEDOR" la información confidencial relativa a datos personales del personal y alumnos, de conformidad con la fracción VII del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, pactando su tratamiento de acuerdo con:

- I. La autorización y finalidades consentidas por el titular para el tratamiento de sus datos personales.
- II. El Aviso de Confidencialidad de la información publicada en la página web:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avviso%20de%20Confidencialidad%200.pdf>



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

- III. Los principios establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y demás normas y lineamientos que la reglamenten o la modifiquen.
- IV. **LA EMPRESA ENCARGADA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** se obliga a lo siguiente:

1. Tratar únicamente los datos personales para las finalidades establecidas en el Contrato, así como las autorizaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco;
2. Abstenerse de sustraer los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco;
3. Implementar las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas para la protección de los datos personales conforme a la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones aplicables, así como de informar de la o las personas encargadas del tratamiento de la información;

4. Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
5. Suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplida la relación jurídica con el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco o por su autorización, siempre y cuando no exista una previsión legal que exija la conservación de los datos personales; y
6. Abstenerse de transferir los datos personales salvo en el caso de que el responsable así lo determine, la comunicación derive de una subcontratación, o cuando así lo requiera la autoridad competente;

7. Los acuerdos entre **"EL COMPRADOR"** y **"EL VENDEDOR"** relacionados con el tratamiento deberán estar acordados con el aviso de confidencialidad.

**DÉCIMA- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- 1.-Que **"EL VENDEDOR"**, no atienda de manera oportuna las garantías señaladas en la Cláusula Quinta del presente contrato en los términos que así se precisen para ese fin.

- 2.-Que **"EL VENDEDOR"**, no entregue oportunamente los bienes descritos en la cláusula primera dentro de los términos señalados para ese efecto o que sean de distintas a las propuestas presentadas en su propuesta técnica de acuerdo a las Bases en los términos del artículo 1859 del Código Civil del Estado, en cuyo caso **"EL COMPRADOR"** de considerar que se están lesionando sus intereses o que se pudiera ocasionar un daño futuro, podrá ser rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste, ni trámite judicial, bastando solamente para que éste opere la notificación por escrito al **"EL VENDEDOR"** haciéndole saber las causas en las que incurrió para



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

rescindir el contrato, quien se obliga hacer la devolución de las cantidades que haya recibido por anticipo, los intereses que estos hayan generado al tipo legal y a recibir los materiales que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad, así como por los defectos vicios ocultos en los materiales objeto del presente instrumento contractual.

3.-El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden en cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en el artículo 1871 del Código Civil del Estado.

4.- Se podrá rescindir el contrato y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:

a) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se hubiera concedido a "EL VENDEDOR" para corregir las causas de los rechazos, que en su caso se efectúen.

b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las contratadas "EL COMPRADOR" considera estas variaciones, como un acto doloso y será condición suficiente para exigir se haga efectiva la garantía del 10% que se encuentra garantizando el cumplimiento, la calidad así como los defectos y vicios ocultos de los materiales, aún cuando éstos se presenten en forma parcial, independientemente de los procesos legales que se originen.

c) Si "EL VENDEDOR" incumple con la entrega de los bienes, a partir del primer día de atraso, independientemente de hacer efectiva la pena convencional.

En caso de rescisión "EL VENDEDOR" deberá de reintegrar la suma total de dinero que se le haya entregado con los intereses respectivos, conforme a una tasa igual a la aplicada para próroga en el pago de Créditos Fiscales en el Estado de Jalisco.

Además de lo establecido en las bases de la Licitación LPN29/2016 "ADQUISICIÓN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)".

**DÉCIMA PRIMERA.- SANCIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.-** "EL COMPRADOR" podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega señalada en la Cláusula Cuarta del Contrato, pena convencional por cada día hábil de atraso, de la siguiente manera, de acuerdo al punto 24.2 de las Bases del Concurso sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos:

Lo firmán de común acuerdo por triplicado el día de su fecha, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual leído el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido legal,

razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder. Tribunales Civiles del Primer partido judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por este previamente estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de los interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la

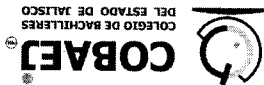
establecido en el punto 24.2 de las Bases de la Licitación LPN29/2016. "EL COMPRADOR" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas; además de lo

Optando "EL COMPRADOR" por rescindir el contrato o exigir su cumplimiento, haciendo efectiva la fianza de garantía ofrecida por "EL VENDEDOR".

DÍAS DE ATRASO (HABILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DEL "COBAEJ"	

CONTRATO 51/2016

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
 CONTRATO DE COMPRA-VENTA  
 DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016  
 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN  
 DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
 (COBAEJ)"





ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 52/2016 CELEBRADO EL 30 TREINTA DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)".

**LIC. GISELLE LIVIER APOLINAR RODRIGUEZ**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**LIC. AIDA ELIZABETH VILLANUEVA PLAZOLA**  
JEFA DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

**TESTIGOS**

C. LAURA ROCIO VALLE HERNANDEZ

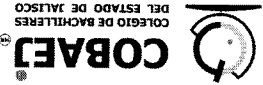
**POR "EL VENDEDOR"**  
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.

MTRA. IDOLINA COSIO GAONA

**POR "EL COMPRADOR"**  
EL TITULAR

**CONTRATO 51/2016**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
CONTRATO DE COMPRA-VENTA  
DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016  
"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN  
DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO  
(COBAEJ)"



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA 52/2016 CELEBRADO EL 30 TREINTA DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISEIS, ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO Y SVE SOFTWARE, S.A. DE C.V. DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO ESCOLAR PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)".

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

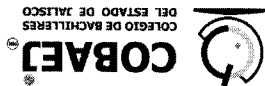
**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

**ANEXO 1**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
Anexo Técnico  
Migración del sistema de control escolar



DG COBAEJ 9946/16

**1: GLOSARIO**

Signlas o palabra	
Significado	
COBAEJ	Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

**2: ANTECEDENTES**

El sistema de control escolar del Colegio de Bachilleres de Jalisco, es el modelo de operación académica y administrativo que se vincula los centros educativos. Esta operación técnicamente hablando se realiza a través de un escritorio remoto, el cual demanda mayores recursos de conexión en la red. Representando regularmente un cuello de botella para las operaciones cotidianas que realiza cada centro educativo, así como el departamento de control escolar, el departamento de desarrollo docente y recursos financieros. Por lo que los procesos regularmente se retrasan y de igual forma, la obsolescencia tecnológica del sistema, retarda los procesos de impresión de forma muy constante.

**CUMPLE**  
**TÉCNICAMENTE**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico**

**Migración del sistema de control escolar**



**B. JUSTIFICACIÓN**

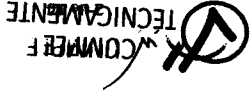
El sistema de control escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco es un sistema propietario llamado Servoescolar. Este software es desarrollado por la empresa Expresión Informativa y Técnicas Organizadas, S.A. de C.V. siendo los dueños de los programas fuentes del sistema para proporcionar el servicio de implementación, mantenimiento y actualización del mismo.

El entorno de desarrollo fue para ser ejecutado en un entorno exclusivamente MS-Windows, aunque reside en un servidor. La forma de operar es vía escritorio remoto, por lo que representa un problema de conexión a la red. Lo que en este momento representa un obstáculo de operación para la mayoría de los centros educativos de nuestro colegio. Ya que la forma de operación no está diseñada para los entornos tecnológicos actuales. Esto representa una gran pérdida de tiempo en la operación cotidiana de las actividades relacionadas con el departamento de control escolar, la dirección académica y administrativa.

Se anexa carta del fabricante y desarrollador de Servoescolar.

**4. OBJETIVOS**

Migración tecnológica del sistema de control escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, que refleje las ventajas operativas en un entorno de red de computadoras, así como el uso de interfaz web, facilitando con ello las actividades académicas y administrativas de nuestro colegio.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA  
 DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN  
 DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

(COBAEJ)"

**CONTRATO 51/2016**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**



**5. REQUERIMIENTO**

**1.- Especificación de requerimientos**

El proyecto de migración a web del sistema de información en operación en el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco comprende los módulos siguientes:

1. BackOffice de Servicios Escolares
2. Autosevicio del Profesor
3. BackOffice de Ingresos
4. Autosevicio de Alumnos

El lenguaje de programación del sistema será .NET. El sistema será capaz de operar vía rol. Habrá un rol de administrador general del sistema. Así como los determinados módulos se operarán vía rol.

En los apartados siguientes se describen los requerimientos de cada módulo:

**1.- BackOffice de Servicios Escolares**

1.1.- Generales:

- a. Migrar la base de datos corporativa del sistema de información integral de tecnología Firebird 2.1 a Microsoft SQL Server 2012.
- b. Gestionar los privilegios de acceso de los usuarios de acuerdo a su puesto. (Coordinador del Plantel, Registro y Control Escolar, Caja).
- c. Ofrecer un reporte de las transacciones que permita la rastreabilidad de operaciones en el sistema, como: las modificaciones de las calificaciones. Operado vía rol.
- d. La imagen institucional de COBAEJ debe presentarse en los formatos impresos y en el escritorio del sistema.
- e. Incluir un catálogo de los Planetes que conforman el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Dicho catálogo será migrado de la versión anterior. Además podrá ser editable para futuras actualizaciones del mismo.
- f. Incluir un catálogo de Grupos abiertos con su cupo de alumnos por plantel en cada ciclo escolar. Dicho catálogo será migrado de la versión anterior. Además podrá ser editable para futuras actualizaciones del mismo.
- g. Soportar el procesamiento de datos académicos en varios semestres simultáneamente. El sistema podrá operar simultáneamente en varios semestres y periodos de transición de los mismos. Pudiendo operar con todos los semestres del periodo actual y los del ciclo en apertura.
- h. La aplicación deberá autentificación de usuarios mediante Active Directory, LDAP y local.

3 de 14

**CUMPLE**  
 TÉCNICAMENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

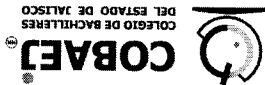
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**  
**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**  
**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**  
**DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**



- 1.2.- Planes de estudio:
- a. Capacidad para operar con tres diferentes modalidades: Sistema Escolarizado, EMSAD y Telebachillerato.
  - b. Permitir la definición y administración de diferentes Planes de estudios por cada tipo de modalidad.
  - c. Registrar y mantener un catálogo de asignaturas por modalidad escolar.
  - d. Soportar la seriación de materias.
  - e. Soportar más de un plan de estudio activo por modalidad escolar.

- 1.3.- Docentes y Clases.
- a. El sistema permitirá registrar datos personales de los maestros.
  - b. Permitir el registro de Documentos personales digitalizados. Estos archivos serán del formato PDF, GIF, y JPG, el tamaño estará definido por la parte administrativa del sistema. En promedio 3 MB por archivo.
  - c. Agregar en el expediente del personal docente fecha de ingreso, fecha de término de contrato.
  - d. Reporte con el número de docentes por centro educativo, y por adscripción, por semestre.
  - e. Limitar el acceso de modificaciones en determinados campos del docente, ya que el proceso de captura se realizará por diferentes áreas, los bloques a proteger la vista y reportes de los datos personales de los docentes en los siguientes perfiles:
    - consulta: sólo podrá ver el número de nómina y el nombre completo del docente, no deberá imprimir reportes de los docentes.
    - Recursos Humanos: Podrá capturar/modificar todos los registros del docente, no permitirá eliminarlos.
    - Desarrollo Docente: Podrá capturar/modificar todos los registros del docente, no permitirá eliminarlos.
    - Control Escolar: sólo podrá consultar los registros de docentes, deberá bloquear modificaciones y eliminación.
  - f. Deber ofrecer una bitácora de transacciones que permita la rastreabilidad de operaciones de los docentes en el sistema. Ofrecer un reporte de las transacciones que permita la rastreabilidad de operaciones de los docentes en el sistema, operado vía rol.

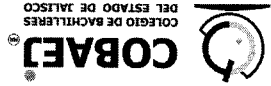
- 1.4.- Carga Horaria (Se deberán incluir los campos que están disponibles en el sistema servo-escolar)
- a. Registro de Oferta académica por Semestre y Plantel: a partir de los grupos creados y de la estructura de los planes de estudio en cada grado escolar, ofertando las asignaturas correspondientes de dicho plan de estudio y grado escolar.
  - b. Registro de la Carga Horaria por Semestre y Plantel: deberá permitir la captura de las asignaturas que puede impartir el docente en cada uno de los grupos, de acuerdo a la suma de horas ganadas definitivas/predefiniadas.
  - c. El campo de observaciones que se captura en el punto (b) deberá aparecer el mismo en todos los registros del docente donde imparte clases, el cual se captura en el plantel de adscripción, es decir deberá ser el mismo capturado en los mapas de carga horaria donde imparte clases el docente.
  - d. Reportes

**CUMPLE**  
**TÉCNICAMENTE**

4 de 14

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**  
**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**  
**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**  
**DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**

1. Los reportes existentes en este módulo deberán conservarse.
2. Agregar reporte con el número de docentes por centro educativo, y por adscripción, con los siguientes campos: Ciclo escolar, Centro de adscripción, Centros en los que imparte clases, asignaturas que imparte, plan de estudios que pertenece la asignatura, horas que imparte, tipo de asignación (Definitivas, determinadas, por licencia)
3. Agregar en una columna del mapa de carga horaria: Grado académico (maestría, doctorado, especializado o postgrado, diplomado, etc.)
4. Agregar un reporte con Grados académicos, con los siguientes campos: ciclo escolar, modalidad, centro educativo en que imparte otra clase, número de nomina, nombre completo, grado académico, antigüedad, título, profesión, clases impartidas, plan de estudios
- e. Historial de Carga Horaria: el sistema deberá permitir guardar estados de carga horaria en cada ciclo escolar, tomando en cuenta la fecha de su creación, nombre de la carga horaria, observaciones, quien generó dicha carga horaria y quien la modificó. El sistema deberá permitir eliminar historiales con un perfil establecido f. A partir de la creación de la carga horaria el sistema deberá permitir la programación de las clases de manera automática, ya que son los mismos datos que se usan para la programación de clases.
- g. Deberá incluir todas las modalidades en este proceso.

**1.5.- Evaluaciones:**

- a. Permitir la definición de los datos académicos a evaluar en cada semestre.
- b. Poder definir fórmulas para procesar promedios parciales, calificación final ordinaria, exámenes de regularización y Títulos de suficiencia.
- c. Soportar el registro de calificaciones a alumnos que ingresen por equivalencia o revalidación.

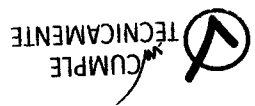
**1.6.- Resultados:**

- a. Crear un cronograma de captura de calificaciones, desde hasta la fecha en cada una de las evaluaciones por plantel y de forma masiva. Este cronograma es generado por el sistema, con opción a impresión.
- b. El sistema será capaz de atender en promedio 1000 usuarios concurrentes.
- c. Emitir un reporte de Estadísticas de captura por Ciclo, Plantel, Grupo, Profesor y asignatura.

**1.7.- Procesos especiales:**

- a. Proceso de actualización de situación académica
  - a. Se ejecuta al finalizar el periodo ordinario y consiste en aplicar por centro educativo bajas (BAJA POR ADEUDAR MÁS DE 4 MATERIAS) a alumnos que adeuden 4 o más asignaturas después del control escolar de administración central.
  - b. Este proceso deberá permitir programarse para que de manera automática se ejecute, (fecha/hora), podrá programarse del Plantel al plantel, por Plantel, modalidad, todos.
  - c. Catálogo de Bajas
  - a. Catálogo de Bajas, que incluya: Tipo de Baja, Motivo de Baja y Observaciones.
- c. El sistema debe permitir el recuento de paraescolares

5 de 14

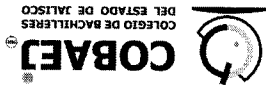


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**  
**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**  
**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**  
**DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**



d. Cuando un alumno tenga una baja el sistema deberá impedir que se impriman algún recibo en caja en línea, la baja deberá ser impedimento para que el alumno o el plantel realice un trámite, solo cuando se haga reintegro para la solicitud de un documento, los procesos naturales podrán realizar (pago de reposición certificado), reinscripción por reintegro...

**1.8. Reportes académicos:**

- a. Listas de asistencia (COBAEJ)
- a. Deben estar disponibles en línea para docentes
- b. Listas generales
- a. Deben estar disponibles en línea para docentes
- c. Listas con calificaciones
- a. Deben estar disponibles en línea para docentes
- d. Concentrados de Excel
- e. Agregar Telebachilleratos
- b. Agregar totales en géneros
- c. El filtro de "a la fecha" deberá validar la fecha de inscripción y de baja del alumno.
- f. Boletas

- a. Debe estar disponible en línea para los alumnos
- b. El sistema deberá de considerar las asignaturas que el alumno recusará (11 asignaturas)
- c. Agregar leyenda: Este documento es de carácter informativo.
- g. Actas ordinarias
- a. Deben estar disponibles en línea para docentes
- h. Reporte de Aprobados / Reprobados
- a. Deben estar disponibles en línea para docentes
- i. Certificado de calificaciones parciales.
- a. Debe estar disponible en línea para los alumnos

**1.9.- Período Extraordinario**

- a. Definir evaluaciones extraordinarias por semestre
- b. Programación de Exámenes
- c. Solicitud de Exámenes
- d. Registro de resultados
- e. Actas extraordinarias
- f. Esta captura y reportes deberán estar disponibles para docentes en cada una de sus clases impartidas.

**1.10.- Historia**

- a. Proceso de Revalidaciones (agregar al proceso: administrador por un perfil y/o usuario.
- a. El sistema deberá generar su matrícula de manera automática con una etiqueta para saber que es por revalidación y/o equivalencia.

**CUMPLE**  
**TECNICAMENTE**  
 6 de 14

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**  
**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**  
**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**  
**DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**



b. La calificación que se capture en revalidación/equivalencia deberá ser cargada en todas las asignaturas que les aplique este proceso y por grado (En los planes de estudio que se revalidaron), en kardex y certificado, deberá mostrarse como: "EQUIVALENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO: \_\_\_\_\_"

c. Fusionar los procesos: Alumnos / COBAEJ / Alumnos a grado superior con Escolar /

d. Deberá incluirse un reporte para que el plantel pueda visualizar a los aspirantes que fueron revalidados

e. Este proceso de equivalencia/revalidación deberá aplicarse para los cambios internos en COBAEJ, es decir los cambios entre las modalidades: Plantel, EMSAD, Telebachillerato...

b. Reportes de historia

- a. Constancias
- b. Kardex (Considerar el total de las asignaturas que se impartirán de acuerdo con el

c. Certificados

- d. Historial Académico
- e. Reporte de alumnos egresados
- f. Pagos de regularización
- g. Diplomas
- h. Seguimiento

i. Docentes por asignatura

- ii. Centros por parciales
- iii. Aprovechamiento y reprobación por parciales

j. Alumnos irregulares

- i. Listado de irregulares
- ii. Listado Excel y Aplicación de Bajas
- iii. Renuncia de calificaciones

1.1.1. Herramienta de reporte:

- a. Incluir una herramienta para diseñar e imprimir reportes con datos directos de la base de datos del sistema;
- b. Exportación de reportes a Excel, Word, y PDF.

**2.- Autoserivicio Profesor**

2.1.- Captura de resultados en línea

- a. Dentro del cronograma de fechas por evaluación definido por Servicios Escolares, el profesor puede ingresar a la plataforma a capturar resultados.

2.2.- Generación de listas

- a. Imprimir Listas generales

7 de 14

**CUMPLE**  
**TÉCNICAMENTE**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**



b. Imprimir listas con calificaciones

2.3.- Generación de reportes

a. Generar reportes de alumnos aprobados y reprobados

b. Imprimir Actas de evaluación.

**3.- BackOffice de Ingresos.**

Requerimientos del módulo de Ingresos en Planteles:

3.1.- Se solicita un módulo de caja en los planteles que permita:

a. Registrar los ingresos en efectivo.

b. Los pagos pueden ser de contado o en parcialidades.

c. Que emita fichas de depósito para pagar en banco.

d. Que permita definir un catálogo de conceptos de cobro

3.2.- Requerimientos funcionales del módulo de caja:

a. El módulo de caja deberá emitir cortes de caja semanales para reportar los ingresos percibidos en

dirección general.

b. Adicionalmente se debe generar por cajero un corte de caja diario. Para el control interno en cada

plantele.

c. Se requiere el registro de ingresos por concepto de concesiones ( Carterías )

d. El sistema de ingresos debe generar recibo para pago en banco y recibos para pago con referencia

para pagar en banco; y recibos para pago en efectivo.

Requerimientos del módulo de Ingresos en Dirección General:

3.3.- Revisión de Cortes: Se requiere acceso al módulo de ingreso en planteles desde dirección general, para poder: Revisan los consecutivos de folios y auditar el corte semanal.

3.4.- Conciliación de pagos en banco: Se solicita un proceso que sistematice la conciliación de los pagos hechos en banco.

3.5.- Generación de la Póliza de ingresos: Cuando se recibe y valida el corte del plantele, se emite la póliza de ingreso correspondiente en contabilidad

3.6.- Módulo de administración de Becas

a. La dirección general es la única autorizada para otorgar becas.

b. Se requiere de un control para administrar y cuantificar las becas otorgadas del 100%, no existe

actualmente un control.

c. Las becas que afectan inscripción y reinscripción se aplican como descuentos. El descuento

autorizado es del 50%.

d. Existen condonaciones del 100%

e. Implementar proceso para determinar Becas por Desempeño académico

**CUMPLE**  
**TÉCNICAMENTE**

8 de 14

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico  
 Migración del sistema de control escolar**



f. Solo podrá tener una beca por alumno  
 g. Reporte de Becas (Incluir Becas Federales (PROBEMS) y Prdspera), filtros: Del plantel al plantel, del  
 grupo al grupo, por tipo de beca, por género, por edad, por grado.

h. Becas PROBEMS, Catálogo:

a. Contra el abandono

b. Excelencia

c. Ingreso

d. Militar

e. Discapacidad

f. Permanencia

i. Becas Prospera:

a. Deberá incluirse la captura masiva

b. Deberá incluir un reporteador de becas

3.7.- Condonaciones

a. Se aplicarán condonaciones en COLLAGE BOARD, recusamiento, extraordinario de manera individual  
 y masiva, conservar el historial, este proceso deberá ser administrado y validado por un perfil/usuario.

3.8.- Reportes

a. Reporte de ingresos (agregar del plantel al plantel)

b. Alumnos con Aduos parciales (Eliminar, conservar historial)

c. Reporte Semestral de Ingresos

d. Condonaciones Autorizadas

e. Pago de Extraordinarios

f. Control de Ingresos (ELIMINAR)

a. Eliminar pagos con parcialidades, conservar historial.

b. Eliminar condonados, conservar historial.

c. Eliminar baja con pago, conservar historial.

d. Eliminar baja sin pago, conservar historial.

e. Eliminar blanco, conservar historial.

g. Consolidado de ingresos

a. Agregar en una última fila los totales

h. Administradores

Estos datos los deberá considerar de los que son capturados en los campos del plantel.

**4.- Autoserivicio a Alumnos**

4.1.- Proceso de admisión en línea

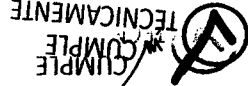
a. La solicitud de admisión será identificada con un número de folio.

b. El aspirante podrá registrarse sólo en el ciclo activo.

c. Los aspirantes podrán realizar búsquedas de planteles de manera individual y por municipios.

d. Solo debe permitir un solo registro con la CURP en cualquier centro educativo.

9 de 14



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

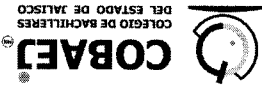
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**



e. Datos obligatorios a capturar por el aspirante:

- 1. Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s), Fecha de nacimiento, Género CURP (Deberá ser validada con RENAPRO), secundaria de procedencia, calificaciones de secundaria [Esta calificación deberá ser actualizada cuando el web-service solicite los promedio a la SEJ], Lugar y fecha de nacimiento.
- 2. Registro del país, estado, municipio, colonia, calle, número exterior, número interior, código postal, teléfono, correo electrónico personal.
- 3. Datos generales del padre, madre o tutor: nombres, apellido paterno, apellido materno, teléfono, Correos electrónicos.
- 4. Registro del centro educativo al que aspira.
- 5. Una vez terminado el registro el aspirante el sistema deberá generar y enviar el formato de la ficha del aspirante con los siguientes datos:

- CENTRO EDUCATIVO DE ASPIRACIÓN:
- NOMBRE COMPLETO DEL ASPIRANTE:
- FOLIO DE REGISTRO:
- Espacio para pegar fotografía
- Paso 1: Realizar el pago de derecho al Examen Único de Admisión.
- Paso 2: Acude al Centro Educativo donde realizaste tu trámite, para recibir tu guía de estudio.

- Paso 3: Presentarse a la Aplicación del Examen Único de Admisión el día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_
- Paso 4: Consulta dictamen de aspirantes admitidos el día \_\_\_\_\_ de julio, a través de la página [www.cobaej.edu.mx](http://www.cobaej.edu.mx), o en el Centro Educativo donde realizaste tu trámite.

- Paso 5: Los aspirantes que resultaron admitidos, deberán presentar del siguiente documentación para formalizar la inscripción:  
Certificado de secundaria original y copia  
Acta de Nacimiento original y copia  
Certificado médico expedido por Institución Pública  
Comprobante de domicilio

- Nombre y firma del aplicador
- ESTA PLANTILLA DEBERÁ SER PARAMETRIZABLE POR CONTROL ESCOLAR, ES DECIR PUEDEN CAMBIAR LAS INDICACIONES/INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES.

- f. La CURP deberá ser parte del ID para consultas de aspirantes.
- g. Si el aspirante tiene mal su CURP, el sistema le permitirá registrarse y deberá señalar el registro para que control escolar del plantel posteriormente lo actualice.
- h. Enviar el formato de pago/ficha a la cuenta de correo del aspirante
- i. El sistema deberá ser capaz de recibir pagos en línea.
- j. El aspirante podrá reimprimir su formato/ficha a partir de su CURP
- k. Una vez registrado el aspirante y este haber realizado su pago de admisión, a partir de un archivo de conciliación de pagos el sistema deberá registrar automáticamente los recibos pagos de admisión.

- l. El registro de pagos en caja de cada centro educativo se conserva.

10 de 14

**CUMPLE**  
**TÉCNICAMENTE**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico**

**Migración del sistema de control escolar**

- m. El aspirante podrá imprimir su recibo de pago de derecho a examen (Formato Anexo) R1
- n. El sistema deberá permitir abrir periodos de admisión exclusivos para los aspirantes de trasladados entre subsistemas
- o. El sistema deberá bloquear los registros anteriores (ADMITIDOS)
- p. El panel sólo podrá registrar los aspirantes que encuentre con el Webservice (Que tenga su visa).
- q. El periodo de admisiones deberá ser controlado por fechas.
- r. Si el aspirante viene de nuestro mismo subsistema (COBAEJ), el sistema deberá permitir varios registros de admisión en los plantales que tengan cupo de acuerdo a los periodos que se requieran y que solo permitirá un registro en un centro educativo.
- s. El sistema deberá de guardar los datos Consultados por el Webservice en la misma estructura de base de datos.
- t. El sistema deberá realizar una selección (ADMISION) de acuerdo a los promedios obtenidos en el Webservice, AC, AM, AL, ING Y PROMEDIO DE SECUNDARI. Solo admitirá los mejores promedios de acuerdo a los lugares disponibles en cada centro educativo. Este proceso deberá ser administrado con un perfil.
- u. El proceso de pase directo se conserva.
- v. El sistema deberá permitir registrar los aspirantes que no fueron admitidos y realizaron trámite el semestre anterior, este registro no deberá duplicarse en los plantales y únicamente será válido para los aspirantes que fueron importados en el archivo de COLLEGE BOARD de los ciclos Agosto-Enero (SUBCICLOS 2).
- w. Permitir cambiar aspirantes de plantel
- x. Webservice (promedios de secundaria)
- y. Solo visible para control escolar; implementar un reporte que contenga: Filtros: Ciclo, Centro Educativo (Rango), por fechas de (registro, pagados, sin pago, registrados del ciclo anterior, STATUS (ADMITIDO Y NO ADMITIDO), Plantel, CURP, Domicilio.
- z. Para centros educativos y consulta: Implementar un reporte con los siguientes campos: Admitidos, NO admitidos Y Todos) con los siguientes campos: centro educativo en el que se registró, clave de aspirante, NOMBRE, pagado, no pagado, agregar un filtro para generar hojas con 30, 35, 40 o 45 sustentantes, es decir que se puedan imprimir reportes con 30, 35, 40 o 45 registros por hoja.
- 4.2.- Inscripción express
  - a. En cada plantel dentro de un periodo, administrado por un perfil, contemplar los planes de estudio para Plantales, EMSAD y Tebachilleratos.
  - b. Webservice: Al momento de que un sustentante llegue de otra escuela, el sistema pueda conectarse a SEJ para pedir la información del aspirante y almacenar para su registro.
  - c. Validar el cupo de cada grupo.
  - d. El aspirante podrá imprimir su ficha de pago de inscripción.
  - e. Solo se podrán inscribir los aspirantes admitidos, en el proceso de admisión, selección en el proceso de collage-board.
  - f. Los aspirantes que realizaron trámites en otra dependencia como: UDG, CONALEP, CECYTEJ deberán acudir al plantel que haya cupo y ahí se registrarán, se deberán capturar todos los datos del aspirante, incluyendo de la dependencia de procedencia, a partir de estos registros deberá emitirse un reporte con los

11 de 14

**CUMPLE**  
 TÉCNICAMENTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

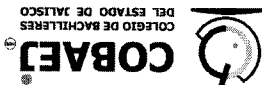
**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico**

**Migración del sistema de control escolar**

siguientes datos: Centro educativo, clave:matrícula, nombre, dependencia de procedencia, fecha de registro, presentó hoja de constancia (si-no).

4.3.- Inscripción individual

a. El alumno podrá generar su recibo de pago de inscripción/reinscripción en la plataforma, el sistema

le aplicará registro inicial y generará su recibo, quedará con el status de "registrado", también podrá elegir la

capacitación de su preferencia conforme al catálogo y cupo disponible en el grupo y centro educativo.

b. Solo podrán realizar este trámite los alumnos que no tengan baja, no adeuden más de 3 materias en

los dos semestres anteriores y sólo para asignaturas curriculares, solo se hará una sola ocasión de acuerdo al

plantele de inscripción, pero sí lo podrá reimprimir, si es trasladado se podrá repetir el trámite. Estas variables

deberán ser administradas con un perfil.

c. Una vez que el alumno termine el 6° y tenga que cursar hasta 3 asignaturas de los dos semestres

anteriores, el sistema deberá registrarlos en un grupo especial para programar sus clases y registrar sus

calificaciones como recursamiento, para poder realizar este proceso al alumno deberá realizar el pago de

dichas materias por concepto de recursamiento, el cual no debe afectar en los indicadores. Por ejemplo:

población escolar.

d. Contemplar los planes de estudio para Planteles, EMSAD y Telebachilleratos.

e. El sistema deberá de calcular los ciclos escolares a partir de su inscripción hasta el ciclo que realizará

el trámite, y si excede de 10 periodos no deberá inscribirlo y el sistema deberá aplicar baja definitiva.

f. No reinscribir a los alumnos que estén dados de baja.

g. Este proceso deberá ser administrado mediante un rango de fechas.

h. Los trámites de pagos también los podrá realizar en el plantel.

i. Validar el cupo de cada grupo

j. El proceso de cancelación de folios deberá ser obligatorio capturar las observaciones/motivo.

k. Para alumnos de Grado Superior.

a. Deben capturar la CURP como campo obligatorio y capturar Planes de Bro.

b. Debe permitir agregar capacitaciones de manera masiva (grupal).

l. Para la inscripción Masiva aplican las mismas validaciones establecidas en la inscripción

individual.

m. Reporte de trasladados

n. Una vez que se cierre el ciclo escolar el sistema deberá bloquear los registros (inscripciones), y

permitir mediante un perfil para modificar y/o agregar registros. Esto con la finalidad de evitar errores y

modificaciones, (Esta aplicación deberá ser por plantel, masivo y por fecha)

4.4.- Módulo de Pagos en línea

a. El alumno podrá tramitar el recibo de pago de inscripción/reinscripción en la plataforma, el sistema

le aplicará registro inicial y generará (registrará) su recibo para pago en banco o pago en línea.

b. Solo podrán realizar este trámite los alumnos que no tengan baja, que no adeuden más de 3

materias, solo se hará una sola ocasión de acuerdo al plantel de inscripción, si es trasladado se podrá repetir el

trámite. Estas variables deberán ser administradas con un perfil.

c. La modalidad del pago en caja del plantel se elimina de su captura.

d. El alumno podrá imprimir sus recibos de pago de todos los conceptos de cobro.

12 de 14

**CUMPLE**

**TÉCNICAMENTE**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**  
**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**  
**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN**  
**DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**(COBAEJ)"**

**CONTRATO 51/2016**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico**  
**Migración del sistema de control escolar**

e. El sistema deberá de calcular los ciclos escolares a partir de su inscripción hasta el ciclo que realizará el trámite y si excede de 10 periodos no deberá permitir este proceso y deberá aplicar baja definitiva.

f. La aportación Voluntaria mínima estará sujeta a una variable (Ejemplo: Aportación Voluntaria 5 100,00) capturada por cada plantel en el inicio de semestre, ya que esta la definirán en un acuerdo con los padres de familia y el alumno podrá capturar una cantidad más grande que la propuesta en dicha variable.

g. Si el alumno no puede pagar dicha cantidad, deberá acudir al plantel para que ser modificado el monto, esto solo lo podrá realizar el encargado de caja de cada plantel.

h. Agregar un catálogo de conceptos de cobro.

i. Los pagos deberán conservar la fecha de registro de pago.

j. Los pagos mínimos por concepto de Aportación Voluntaria de Inscripción/Reinscripción que se podrán hacer serán de \$0 o \$50, esto deberá ser controlado con un perfil.

k. En los conceptos de: Certificado parcial, Historial, Kardex oficial, cuando el alumno presente su comprobante de depósito el sistema deberá iniciar un proceso de confirmación para el alumno.

1. En trámite

2. En firma (Control escolar)

3. Entregado al plantel (Control Escolar)

4.5.- Consulta de documentos académicos.

a. El alumno podrá consultar los siguiente documentos académicos

1. Boleta de calificaciones

2. Kardex de calificaciones hasta el último semestre

3. Certificado de estudios parciales

5.- Deberá incluir Certificado SSL Secure Site, (Requerido para implementar servicios de pago en línea)

6.- El sistema deberá ser personalizable a la imagen institucional (logos y colores).

7.- El sistema deberá ser web y deberá ser compatible al menos con los siguientes navegadores: Microsoft Edge, Firefox, Chrome y Safari.

8.- Deberá entregar manual de operación del sistema en formato electrónico.

**5. GARANTÍAS**

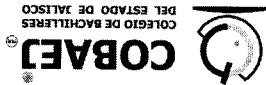
Deberá garantizar la calidad del software y deberá corregir los errores que impidan la funcionalidad natural y obvia del sistema sin cargo adicional, por un periodo de 12 meses posterior a la liberación del proyecto.

**7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

13 de 14

**CUMPLE**  
**TÉCNICAMENTE**

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA**

**DERIVADO DE LA LICITACIÓN LPN29/2016**

**"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SERVO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAE)"**

**CONTRATO 51/2016**

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO**

**Anexo Técnico**

**Migración del sistema de control escolar**



Deberá incluir capacitación del sistema al personal de Oficinas centrales, Centros Educativos (Plantales piloto) y deberá proporcionar al departamento de sistemas de la convocante, durante un periodo de 12 meses posterior a la fecha de liberación del proyecto, el servicio de soporte o asesoría vía remoto (telefónico o internet) para cualquier duda operativa o funcional del sistema.

**RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO**

Responsable de autorizar el requerimiento		Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre:	Alma Yolizeth Sánchez Aguirre	Nombre:	José Antonio Bernal J.
Puesto:	Dir. de Recursos Humanos	Puesto:	Jefe Sistema
e-mail:	dir@cobae.edu.mx	e-mail:	monica.dn@cobae.edu.mx
Fecha:	31 OCT 2016	Fecha:	31 OCT 16
Tel./ext:	3882-5570 ext. 5401	Tel./ext:	3882-5570 ext. 5411
Firma:		Firma:	

**CUMPLE TÉCNICAMENTE**

14 de 14